

## ANEXO VI

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH) Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (CLIMATE PROOFING)

<b>DENOMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	CONVOCATORIA DE UNA TÉCNICA O UN TÉCNICO DE PROYECTOS JUVENILES Y CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
<b>PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO</b>	PAI Transformando Mérida
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	3. Inclusión social
<b>SUBTIPO DE ACCIÓN</b>	3.1. Inclusión social
<b>ÁMBITO DE INTERVENCIÓN</b>	T100172: Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones asimilables a las del FSE+ necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).

D/Dña. \_\_\_\_\_,  
con NIF \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, en la condición de participante,

#### DECLARA:

##### 1. Cumplimiento del Principio DNSH:

Que en el diseño y ejecución de la actuación arriba referenciada, se respetará plenamente el principio de “no causar un perjuicio significativo” (Do No Significant Harm) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852. El proyecto no perjudica de forma significativa a ninguno de los seis objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Economía circular.
- Prevención y control de la contaminación.
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

2. Acervo de la Unión y Sostenibilidad:

Que los objetivos de los Fondos se perseguirán respetando plenamente el acervo de la Unión en materia de Medio Ambiente, conforme al artículo 9.4 del Reglamento (UE) 2021/1060.

3. Protección frente al Cambio Climático (Climate Proofing):

Que, en caso de tratarse de una inversión en infraestructuras, se garantiza su protección frente al cambio climático (Climate Proofing) siguiendo las Orientaciones Técnicas de la Comisión Europea (Comunicación 2021/C 373/01) y, en su caso, la Nota Metodológica de la Dirección General de Fondos Europeos. La actuación ha sido analizada bajo los dos pilares obligatorios:

- Mitigación: Compatibilidad con el objetivo de neutralidad climática para 2050.
- Adaptación: Resiliencia frente a los riesgos climáticos futuros detectados.

4. Compromiso de Justificación:

Que se compromete a aportar la documentación técnica, listas de comprobación o autoevaluaciones que la Autoridad de Gestión del FEDER o el organismo intermedio requieran para verificar estos extremos durante toda la ejecución del contrato.

Y para que así conste, a los efectos legales de poder obtener la condición de beneficiario de la ayuda, firma la presente declaración.

Mérida a fecha de firma digital.

Fdo.: \_\_\_\_\_